



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-15805608- -GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2024-15805608-GDEBA-DDDPPMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual se gestiona la limitación de Oscar Alberto MINTEGUÍA en el cargo de Subsecretario de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público, y su posterior designación en el cargo de Director Provincial de Vinculación e Integración Regional en el citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 61/24 se designó a Oscar Alberto MINTEGUÍA en el cargo de Subsecretario de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, posteriormente, por Decreto N° 393/24 se modificó la estructura orgánico-funcional del organismo de referencia, suprimiendo, entre otras, la Subsecretaría de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público, a partir del 23 de abril de 2024;

Que, en consecuencia, se propicia limitar, a partir del 23 de abril de 2024, la designación de Oscar Alberto MINTEGUÍA en el cargo de Subsecretario de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público, designándolo a partir de idéntica fecha en el cargo de Director Provincial de Vinculación e Integración Regional, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación y Coordinación para el Desarrollo Territorial Sostenible;

Que el citado agente reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que, la Dirección de Sumarios Administrativos de Secretaría General certifica que Oscar Alberto MINTEGUÍA no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se impulsa conforme los términos del Decreto N° 393/24, y los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, asimismo, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del 23 de abril de 2024, a Oscar Alberto MINTEGUIA (DNI N° 16.973.144 - Clase 1964), como Subsecretario de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 61/24, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 393/24.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del 23 de abril de 2024, a Oscar Alberto MINTEGUIA (DNI N° 16.973.144 - Clase 1964) como Director Provincial de Vinculación e Integración Regional, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación y Coordinación para el Desarrollo Territorial Sostenible, en los términos de lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

